



APRUEBA HORAS EXTRAS A FUNCIONARIOS DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA.

DECRETO N° (S) 2185.-

CHILLÁN VIEJO, 19 de octubre de 2011.-

VISTOS:

a) Memorandum N° 0119 de fecha 19.10.2010, de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", donde solicita autorización para que equipo de funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria realicen trabajos extraordinarios el día 30 de octubre de 2011.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

c) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

d) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto (S) N° 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2011.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Funcionarios del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria que se indican, para que el día 30 de Octubre de 2011 desde las 20:00 horas a las 01:00 horas del día 31 de octubre de 2011, presten apoyo en Vigilia Evangélica 2011 que se realizará en el Parque Monumental Bernardo O'Higgins de Chillán Viejo.

FUNCIONARIO	C.I.	CARGO
BARRA PALACIOS, MIGUEL	4.293.798-0	AUXILIAR
FERRADA COFRE, PEDRO	15.216.373-8	CHOFER
MALDONADO MARDONES OLGA	16.736.101-3	TNSE
PALACIOS MOLINA, JENNY	16.446.741-4	TNSE
SAN MARTIN ABELLO, CAROLINA	15.218.514-4	TNSE

2. La Sra. Marina Balbontin Rizzo en su calidad de Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza 05 horas de tiempo extraordinario.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta N° 21.01.004.005 denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

UAV/PAB/MGB/MBR/CSN/tec

Distribución: Secretario Municipal, Depto. Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



**ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**